### MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

# APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 13 DEL 2019.-

## DECRETO ALCALDICIO N° \_\_3.183.-/

#### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N°1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.941 de fecha 27-08-2019.
- 3) Necesidad de continuar con el Reemplazo de Auxiliares de Servicios Menores del Liceo B-67 de Huépil, por Licencia Médica.
- 4) Licencia Médica N°3 031807826-2, fecha de emisión 03-09-2019 y Licencia Médica N°3 031840128-4, emitida con fecha 04-09-2019
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

## DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 13-09-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Don RENE DEL TRANSITO GODOY FLORES, R.U.T.: con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES en LICEO B-67 DE HUEPIL, que modifica Cláusulas NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término del mismo, el que a contar del 03-09-2019, se prorroga hasta el 18-09-2019.-

**B.-IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.

correspondan para su registro y control posterior

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

THE

SECRETARIO MUNICIPAL

Contraloría Reg.

- Carpeta funcionario

Secretaría Alcaldía

- Secretaría Municipal

Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMRR/lvm

JAIME SERGIO VELOSO JARA

## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

## CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 13 de Septiembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Don RENE DEL TRANSITO GODOY FLORES, R.U.T.: con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en LICEO B-67 DE HUEPIL, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del 03-09-2019 quedará y se entenderá de la siguiente forma:

#### CLAUSULA NOVENA

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del <u>03-09-2019</u> hasta el <u>18-09-2019</u>, (reemplazo de Licencia Médica) salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 del 2003 que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código el Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el <u>19-08-2019.</u>

ALCALDE

Previa Lectura se firma.

RENE DEL TRANSITO GODOY FLORES

**TRABAJADOR** 

# **DISTRIBUCION:**

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaria Alcaldia
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMRR/lvm